INPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 011044 **DE** 07 NOV 2024

Por la cual se asignan y reducen partidas presupuestales para la vigencia fiscal 2024

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 2.8.1.7.4 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, Artículo 19 del Decreto 2295 de diciembre 29 de 2023, Resolución 0941 25 junio 2024 y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO, atender requerimientos de los Establecimientos de Reclusión del orden nacional, Direcciones Regionales y Dirección Escuela de Formación, para financiar gastos de funcionamiento y se hace necesario asignar apropiaciones presupuestales por los conceptos relacionados en el articulado de este acto, con el fin de dar cumplimiento a sus funciones y misión Institucional.

Que de conformidad con la Ley 2342 de diciembre 15 de 2023, *"Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024"*, y el Decreto 2295 de diciembre 29 de 2023, *" Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, el Director General del INPEC, expidió la Resolución 000001 de enero 02 de 2024, *"Por la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC para la Vigencia Fiscal 2024"*, y destinó partidas para atender estos tipos de gasto.

Que en cumplimiento del artículo 2.8.1.7.4 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, la ejecución de estas partidas debe realizarse en línea a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y regirse por los procedimientos allí establecidos.

Que el artículo 34 del Decreto 2295 de diciembre 29 de 2023 estableció: *"Artículo 34º. Los gastos incluidos en el presupuesto para la vigencia fiscal 2024 se definen de la siguiente forma: 02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS. Son los gastos asociados a la compra bienes y a la contratación de servicios, suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución Política y la ley al órgano del PGN ...".*

Que las partidas asignadas en esta Resolución corresponden al Presupuesto de: A-Gastos de Funcionamiento cuentas: A-02 Adquisición de Bienes y Servicios y son para financiar los gastos de la Vigencia 2024 en los rubros relacionados en su articulado; por tanto, la ejecución de las mismas debe ser con el máximo de austeridad, responsabilidad, transparencia y buenos niveles de eficiencia.

Que mediante oficio 2024IE0215103, 2024IE0188871 y 2024IE0197696 la Coordinadora del Grupo de Vehículos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC solicito reducción y asignación por el rubro de PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) según el articulado.

Que el origen de los recursos de esta asignación de partidas presupuestales corresponde a Recursos de Aporte Nacional.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1º. Asignar con cargo a la Sección 1208 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO ¨INPEC¨, Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, cuentas: **A-02 Adquisición de Bienes y Servicios, partidas por valor de SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILPESOS ($74.486.000) MONEDA CORRIENTE**, detalladas por rubros en las subunidades ejecutoras relacionadas a continuación:

Cuenta A-02 Adquisición de Bienes y Servicios-Recursos Aporte Nacional

744Código	Sigla	Subunidad	A-02-02-02-008-007 Rec 10 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) Bsitem 479 Mantenimiento preventivo y correctivo parque automotor (vehículos y motos) y revisión técnico mecánica - Direcciones Regionales y Establecimientos de Reclusión y Dirección Escuela de Formación	A-02-02-01-003-003 Rec 10 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR Bsitem 272 Combustibles y lubricantes (Incluye Transporte de Internos) - Direcciones Regionales, Establecimientos de Reclusión y Dirección Escuela de Formación
12-08-00-139	EPMSC	Neiva		5.000.000
12-08-00-142	EPMSC	Pitalito		3.000.000
12-08-00-144	EPMSC	Chaparral		1.000.000
12-08-00-148	CPMS	Acacías		5.000.000
12-08-00-153	CPMS	Yopal	17.000.000	4.000.000
12-08-00-318	EPMSC	San Andrés		3.000.000
12-08-00-322	EPMSC -ERE -PSM	B/quilla	11.500.000	
12-08-00-400	DRORI	Dir Regional riente		5.000.000
12-08-00-537	COPED	Pedregal	17.986.000	
12-08-00-620	RM	Pereira		2.000.000
SUBTOTAL SUBUNIDADES			**46.486.000**	**28.000.000**

Artículo 2º. Reducir con cargo a la Sección 1208 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO ¨INPEC¨, Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, cuentas: **A-02 Adquisición de Bienes y Servicios, partidas por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($34.423.337) MONEDA CORRIENTE**, detalladas por rubros en las subunidades ejecutoras relacionadas a continuación:

Cuenta A-02 Adquisición de Bienes y Servicios-Recursos Aporte Nacional

Código	Sigla	Subunidad	A-02-02-02-008-007 Rec 10 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) Bsitem 479 Mantenimiento preventivo y correctivo parque automotor (vehículos y motos) y revisión técnico mecánica - Direcciones Regionales y Establecimientos de Reclusión y Dirección Escuela de Formación	A-02-02-01-003-003 Rec 10 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR Bsitem 272 Combustibles y lubricantes (Incluye Transporte de Internos) - Direcciones Regionales, Establecimientos de Reclusión y Dirección Escuela de Formación
12-08-00-316	EPMSC	El Banco	11.500.000	4.934.754
12-08-00-537	COPED	Pedregal		17.988.583
SUBTOTAL SUBUNIDADES			**11.500.000**	**22.923.337**

Parágrafo: De conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en los títulos de cada tabla aparece el código y el nombre del SubOrdinal; en la fila Bsitem y debajo de ésta se describe el bien ó servicio que se puede adquirir.

El Bsitem, es un número consecutivo utilizado para estructurar la programación de bienes y servicios que adquiere el Instituto en el transcurso de la vigencia fiscal, en cumplimiento de sus funciones y es concordante con el Plan Anual de Adquisiciones; Así mismo, se usa para diferentes gastos dentro de un mismo SubOrdinal.

Artículo 3º. La ejecución de los recursos se hará cumpliendo los procedimientos aprobados para garantizar la aplicación de la cadena Presupuestal, como lo establecen los procedimientos internos y externos; No obstante, los soportes físicos de cada gasto ejecutado debe estar a disposición cuando sean requeridos por el Nivel Central, Regionales o Entes de Control; de otra parte, en cumplimiento del artículo 2.8.1.7.4 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, su ejecución debe realizarse en línea, en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 4º. De conformidad con la ley 1150 de 2007 y demás normas en materia de contratación, para la ejecución de las partidas asignadas en esta Resolución para la adquisición de los diferentes bienes y/o servicios, los ordenadores de gasto prioritariamente deben consultar y verificar en el sitio web de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co la lista de Acuerdo Marco de Precios vigente, así como la "Guía para entender los Acuerdos Marco de Precios G-EAMP-01", con el fin de hacer la compra o adquisición correspondiente a través de este mecanismo. Los Acuerdos Marco de Precios

son de uso obligatorio para las entidades de la rama ejecutiva del poder público, en el Orden Nacional, que están sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Artículo 5º. Los pagadores efectuaran los pagos de los compromisos adquiridos con cargo a las partidas asignadas, de acuerdo a la disponibilidad de PAC. Los recursos serán situados directamente por la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional.

Parágrafo: La ejecución de los recursos debe realizarse con medio de pago *abono en cuenta* para no generar el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y de esta forma acatar las disposiciones vigentes en temas de austeridad en el gasto público.

011044 07 NOV 2024

Artículo 6º. La información de ejecución presupuestal será tomada del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación y su registro se hará de acuerdo a lo establecido en la Resolución 042 de diciembre 20 de 2019 y 0003 de febrero 05 de 2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Artículo 7º. De conformidad con la Ley 1952 de enero 28 de 2019, *"Por medio de la cual se expide el código general disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario"*, es necesario dar cumplimiento, en especial, a los numerales 1,2,3,4,5,6,7,10,11,12, del artículo 57. Faltas relacionadas con la hacienda pública.

Artículo 8º. La presente Asignación deberá ser ingresada por la Dirección de Gestión Corporativa a las correspondientes Subunidades Ejecutoras en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Artículo 9. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 07 NOV 2024 de 2024.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Teniente Coronel DANIEL FERNANDO GUTIERREZ ROJAS
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (E)

ANDRES FELIPE BARNEY BERRIO
Director Gestión Corporativa

NILSEN YADIRA PARRA MOLINA
Coordinadora Presupuesto

Revisado por: Nilsen Yadira Parra Molina – Coordinadora Grupo de Presupuesto
Elaborado por: María Barragán Oviedo, Profesional Grupo Presupuesto
Fecha: 05/11/2024
Archivo: C:\Users\MBARRAGANO\Desktop\ACTIVIDADES DIARIAS 2024\RESOLUCIONES 2024